



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN GINEBRA

Att. Dpto. Cancillería
Av. Blanc 53, 1202 Genève (Suiza)



Legalizaciones

Mediante la legalización se otorga validez a un documento público con el fin de que pueda ser aceptado en un país extranjero.

Tanto España como Suiza son parte del Convenio de la Apostilla de La Haya (ver [listado de Estados que han firmado el Convenio](#)), por lo que la Apostilla es el procedimiento adecuado para validar los documentos que deban ser presentados en el otro Estado.

Obtención de la Apostilla para documentos españoles:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/tramites-gestiones-personales/legalizacion-unica-apostilla>

Obtención de la Apostilla para documentos suizos:

[Service des Légalisations \(Ginebra\)](#)

[Bureau de Légalisations \(Vaud\)](#)

[Chancellerie d'Etat \(Valais\)](#)

Información general sobre el procedimiento de legalización, en particular en aquellos casos en que no es posible la Apostilla:

<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/GINEBRA/es/ServiciosConsulares/Paginas/Legalizaciones.aspx>

Los Consulados españoles no pueden en ningún caso facilitar la Apostilla para documentos españoles (ni tampoco para documentos suizos o de otro país).

No obstante, este Consulado puede intervenir en los casos de traducciones realizadas por traductores jurados que se encuentren en España y que no hayan sido legalizadas mediante la Apostilla de la Haya.